

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5944 MADRID

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 564/2015 relativo a la mercantil deudora HABITA RIBERA DEL DUERO, S.L., con CIF: B84890631, por auto de fecha 22/01/2020 se ha acordado la conclusión por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (art 176 bis 2 y 3 LC).

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 22 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200006856-1